



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 14**  
(11 de diciembre de 2017)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Valle del Cauca”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo N° 01 del 4 de julio de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional del Valle del Cauca, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que el 11 de octubre de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSIVC17-12 a través de correo electrónico, suscrito por la doctora VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN, Presidente de la Comisión Interinstitucional del Seccional del Valle del Cauca, mediante el cual se adjuntó el Acta N° 01 del 26 de septiembre del año en curso con los resultados de los escrutinios, con lo cual solicita declarar la elección de la doctora DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ, Profesional Universitario grado 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, como Representante de los



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión, quien obtuvo como candidata única 368 votos de un total de 482.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º DECLARAR** elegida a la doctora **DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ**, Profesional Universitario grado 12 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional del Valle del Cauca, para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2.º** El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión a la Representante declarada electa.

**ARTICULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2017.

  
**MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

Proyectó: BCPV  
Profesional Especializado  
Presidencia